



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 2021 00547 00

En atención a los memoriales que anteceden, por un lado, se agrega al expediente el escrito radicado por el Procurador 17 Judicial II de Infancia, Adolescencia y Familia adscrito a este despacho, Dr. JESÚS AURELIANO GÓMEZ JIMÉNEZ.

A su vez, téngase por notificados personalmente a los demandados, JONATHAN ALEXIS POSSU y MARCO TULIO TÉLLEZ CHAVARRO, desde el 7 de marzo de 2022 y desde el 7 de abril del mismo año, respectivamente, conforme a las constancias de notificación allegadas, en armonía con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con lo resuelto por la Corte Constitucional en el numeral tercero de la sentencia C – 420 de 2020.

De otro lado, en relación con lo allegado por el demandado MARCO TULIO TÉLLEZ CHAVARRO, habrá de requerirse al mismo para que se sirva adecuar el poder presentado conforme a lo dispuesto en el artículo 74 del C. G. del P., esto es determinando e identificando claramente el asunto para el cual se confiere, a la par de precisar las facultades otorgadas a la apoderada; a su vez, teniendo en cuenta que el mismo no proviene del correo electrónico de la apoderada y no cuenta con firma de aquella, no es plausible concluir la aceptación del mismo, ya sea de manera expresa o tacita.

Por último, se accede a remitir copia del expediente al referido demandado, poniendo de presente que los términos para contestar la demanda se encuentran contando a partir del día siguiente al de la notificación, toda vez que en el mensaje de datos a través del cual se efectuó la misma, se adjuntó las piezas procesales para tal efecto.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b695128f2be100d41980e5295bd3caa3a460688719695f356b2649713bf0a7f

Documento generado en 09/05/2022 01:29:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>